

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA RESIDENCIA TIEMPOLIBRE AGUADULCE (ALMERÍA).

EXPEDIENTE: CONTR 2025 653002.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 4.200,06 € IVA incluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de octubre de 2025 se emite, por el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de esta Delegación Territorial, memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato denominado **SERVICIO DE CONEXIÓN A LA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE (ALMERÍA)**, mediante tramitación ordinaria y electrónica y procedimiento abierto simplificado abreviado, con una duración de 12 meses prorrogables por un máximo de 12 meses más por cada una de las dos prórrogas previstas.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (3.471,12 €)**, IVA excluido, correspondiéndole un IVA de **SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (728,94 €)**, siendo el importe total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (4.200,06 €)**, IVA incluido, y un valor estimado del contrato de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.413,36€)**.

Al iniciarse el expediente el año anterior a aquel ejercicio presupuestario en el que va a tener lugar la ejecución y contraprestación del contrato estamos ante un gasto de tramitación anticipada.

TERCERO.- Con fecha 31 de octubre de 2025, fue dictada resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Pza. Juan del Águila Molina, 5
04071 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		10/11/2025 14:11:02	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQt41dWbU0285ZqP856VOeGz7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se emitió, por parte del Servicio Jurídico Provincial de Almería, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 9 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio) y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre).

Todo ello en relación con la Resolución de 30 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Patrimonio, por la que la Residencia de Tiempo Libre situada en Aguadulce (Almería), fue adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, resultando esta Delegación Territorial competente para la gestión del edificio mediante los actos y negocios jurídicos que resulten necesarios a tal efecto y con cargo a los créditos de la Sección 3100 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

II.- En el expediente de contratación se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y será objeto de publicación en el perfil del contratante. Este expediente podrá ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. En consecuencia, a estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinan, en nuestro caso, en el artículo 40 bis. del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

III.- Los artículos 122.5 y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

IV.- La normativa citada en los antecedentes de hecho y la demás de pertinente aplicación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **SERVICIO DE CONEXIÓN A LA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE (ALMERÍA) (EXpte: CONTR 2025 653002)**, con un presupuesto de licitación que asciende a

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		10/11/2025 14:11:02	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQt41dWbU0285ZqP856VOeGz7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (3.471,12 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (728,94 €), siendo el importe total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (4.200,06 €) IVA incluido.**

SEGUNDO.- Aprobar los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Aprobar el siguiente gasto que ha sido objeto de fiscalización previa de conformidad por la Intervención Provincial de Almería con fecha 10 de noviembre de 2025:

EXPEDIENTE	CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTARIA			ANUALIDADES	IMPORTE (€)
DOCUMENTO A CONT 2025 122580723	CONTR 2025 653002	3100020000	G/61G/22701/04	01	2026	3.850,06
					2027	350,00
					Total	4.200,06 €

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación cuyo anuncio de licitación deberá publicarse en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente),
EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ			10/11/2025 14:11:02	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQt41dWbU0285ZqP856VOeGz7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		